



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/3/15	Hs. 13:00
Numero: 214	Fojas: 4
Expte. N°	
Dirigido:	
Recibido:	

NOTA N°: 22

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 25 de Marzo de 2015

Sr. Presidente
del Concejo Deliberante de
la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián De Marco
S_____ / _____ D

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle la incorporación sobre tablas en la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2015 del Proyecto de Resolución que se adjunta insistiendo en todos sus términos con la información requerida en la Resolución 304/2014 respecto de los volúmenes y calidades de RSU en Ushuaia y su evolución mes a mes.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

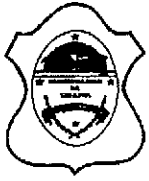
Por decisión unánime este Cuerpo de concejales requirió información oficial al Departamento Ejecutivo Municipal en los plazos establecidos en la Ordenanza N 2487, respecto de los volúmenes de residuos sólidos urbanos generados en la ciudad de Ushuaia, con un desagregado por calidad y cantidad de residuos, así como la evolución mes a mes de dichos volúmenes.

La base de este pedido de informes fue un cuadro de similares características, elaborado por las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal, durante los procesos de análisis de proyectos de Ordenanzas referidas a residuos en el seno de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo en el periodo de dos años que me toco presidirla.

La necesidad de actualizar dicha información por parte del Concejo, para efectuar la tarea legislativa conferida por el voto de la ciudadanía al amparo de la Carta Orgánica Municipal, en la necesidad de buscar alternativas a la crítica situación del servicio de recolección de RSU en la ciudad y a los inconvenientes que son de público conocimiento registrados en el Relleno Sanitario de la ciudad, motivaron dicho pedido de informes aprobado en sesión del 24 de septiembre de 2014 y registrado como Resolución 304/2014.

El largo historial que presenta la actual gestión municipal de no responder los pedidos de informes remitidos por este Concejo o de hacerlo a destiempo, muchas veces con un año de demora respecto de la fecha de sanción del pedido, hacen que la nota remitida a este Concejo más que una respuesta incompleta, sosa o desinteresada, sea pasible de ser considerada como una nueva señal de falta de respeto a la investidura de los concejales, como una nueva evasiva a transparentar la información pública generada por el Municipio, como una forma de entorpecer la tarea legislativa de la institución, o, por que n, como una burla al estado de derecho.

Este Concejo Deliberante ha sido muy indulgente con el Ejecutivo en cuanto a los flagrantes y reiterados incumplimientos de lo normado en la Ordenanza Municipal 2487, en los que recaen sus funcionarios. Más aun, este bloque ha solicitado al menos en dos oportunidades un pedido de apercibimiento al Intendente Municipal por negarse a responder los pedidos de informes, medida que no ha contado con el acompañamiento de la mayoría del Cuerpo.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Una vez más, señor Presidente, nos vemos obligados a insistir con la información requerida al Ejecutivo Municipal, en honor a la seriedad de nuestro trabajo, en señal de que la información que de este Cuerpo se requiere tiene pleno uso en nuestra tarea diaria que no puede ser equilibrada con el capricho de no responder.

Por todo ello, es que solicito a mis pares el acompañamiento para insistir en todos sus términos con el pedido de informes remitido en la Resolución 304/2014, exigir que la respuesta se de en los plazos contemplados en la Ordenanza Municipal 2487 y que el incumplimiento parte del Ejecutivo derive en las sanciones previstas en la norma aquí citada.

SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO Nº 1: INSISTIR en todos sus términos con la Resolución N 304/2014 por cuanto la respuesta ingresada al Concejo Deliberante mediante Asunto Nº 1326 el 07 de noviembre de 2014 no responde ninguno de los ítems requeridos por voluntad unánime del Cuerpo de concejales.

ARTICULO Nº 2: ADVERTIR al Departamento Ejecutivo Municipal que los plazos y formas de respuesta a un pedido de informes emanado del Concejo Deliberante están normados en la Ordenanza Municipal Nº 2487, así como las sanciones devenidas de su incumplimiento.

ARTICULO Nº 3: De forma


Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia